



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Resolución Directoral

Lima, 19 de junio de 2012

VISTO:

El Memorando N° 619-2012-DPCYAP/HNHU de fecha 31 de mayo de 2012, remitido por la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica; sobre prestaciones adicionales del Contrato N° 089-2011-HNHU, referidos a la Adjudicación Directa Pública 07-2011-HNHU, "Adquisición de Paquete Bioquímico"; y,

CONSIDERANDO:

Que, derivado de la Adjudicación Directa Pública 07-2011-HNHU, "Adquisición de Paquete Bioquímico", se suscribió el Contrato N° 089-2011-HNHU, con el Consorcio ALBIS-LABIN, ganador de la Buena Pro;

Que, mediante el documento del Visto, remitido por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unánue, se solicita la aprobación de prestación adicional del referido contrato;

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y al Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por un veinticinco por ciento del monto del Contrato original, para lo cual deberá contar con la sustentación previa del Área Usuaria y la asignación presupuestal necesaria;

Que, el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; asimismo, dispone que el contratista ampliará de forma proporcional la garantía que hubiese otorgado;

Que, mediante el Informe N°595-2012-HNHU/ULOG, de fecha 08 de junio de 2012, el Jefe de la Unidad de Logística solicita la Disponibilidad Presupuestal para realizar la contratación de prestación adicional del Contrato N° 089-2011-HNHU, derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 07-2011-HNHU, por un monto ascendente a **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 N.S. (S/. 51,643.20)** con clasificador de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos de Laboratorio, a todo costo, incluido el correspondiente IGV;

Que, mediante Memorando N° 372-2012-HNHU-OA, de fecha 08 de junio de 2012, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para



realizar la adenda al Contrato N° 089-2011-HNHU, derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 07-2011-HNHU, por un monto ascendente a **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 N.S. (S/. 51,643.20)** con clasificador de gasto 2.3.1.8.2.1 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos de Laboratorio, a todo costo, incluido el correspondiente IGV;

Que, mediante Memorando N° 341-2012-OEPE-UP/IINIU, de fecha 09 de junio de 2012, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, informa que existe disponibilidad presupuestal para realizar la adenda al Contrato N° 089-2011-HNHU, derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 07-2011-HNHU, por un monto ascendente a **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 N.S. (S/. 51,643.20)**; a todo costo, incluido el correspondiente IGV;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Logística;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con la Visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración y la Sub Dirección General;

SE RESUELVE:

1. APROBAR, la contratación de la prestación adicional del Paquete Bioquímico:

Nº	ARTICULOS : PAQUETE BIOQUIMICO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADENDA	MONTO TOTAL ADENDA
1	COLESTEROL ENZIMÁTICO	PBA	0.600000	3500	2100.00
2	GLICEMIA ENZIMÁTICA BUFFERADA	PBA	0.248000	12000	2976.00
3	MÉTODO CINÉTICO /DETER. TRANSAMINASA PIRUVICA	PBA	0.700000	4000	2800.00
4	MÉTODO TURBIDIMETRICO PARA PCR	PBA	8.800000	2000	17600.00
5	MÉTODO CINÉTICO P/ TRANSAMINASA OXALACETICA	PBA	0.700000	4000	2800.00
6	MÉTODO CINÉTICO PARA DESHIDROGENASA LACTICA	PBA	1.224000	1500	1836.00
7	MÉTODO CINÉTICO /DETER. CREATI-KINASA TOTAL	PBA	3.384000	700	2368.80
8	MÉTODO COLORÍMETRO P/DETERM.FOSFATASA ALCALAINA	PBA	1.200000	4000	4800.00
9	MÉTODO CINÉTICO P/DET.FOSFOR EN SUERO Y OTROS LIQ. BIOL.	PBA	0.704000	800	563.20
10	MÉTODO CINÉTICO /DETER.AMILASA	PBA	3.800000	100	380.00
11	MÉTODO COLORÍMETRO P/ALBUMINA	PBA	0.350000	2000	700.00
12	MÉTODO COLORÍMETRO P/DET.PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y LIQUIDOS BIOLOGICOS	PBA	0.420000	2000	840.00
13	MÉTODO ENZIMÁTICO P/DETERMINAR TRIGLICERIDOS	PBA	1.176000	2500	2940.00
14	MÉTODO PRECIPITANTES PARA COLESTEROL HDL	PBA	0.504000	600	302.40
15	REACTIVO BILIRRUBINA TOTAL	PBA	0.592000	4000	2368.00
16	MÉTODO COLORÍMETRICO PARA PARA LIPASA	PBA	5.224000	1200	6268.80
				MONTO TOTAL.	51643.20

Con el Consorcio **ALBIS-LABIN**, por el monto de **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 N.S. (S/. 51,643.20)**.

- 2. DISPONER** el aumento proporcional de la Garantía de Fiel cumplimiento otorgada por el Consorcio **ALBIS-LABIN**, de acuerdo al artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3. DISPONER** que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración proceda a suscribir la adenda correspondiente.
- 4. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias administrativas y superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.



5. **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unzué"

DR. GAMERO DELCO ALVAREZ BASAURI
DIRECTOR GENERAL
CMP: 10807

GQAB/DCP/MPG

DISTRIBUCIÓN

- Sub Direc. General
- Oficina Administ
- Org. Control Institucional
- Unidad de Logística
- Of. Planeamiento
- Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Archivo.

